



ORD.: N° 243 /

ANT.: Res. Ex. N° 3/Rol D-060-2016,
Formulación Cargos que indica.

MAT.: Informa.

VALDIVIA, 02 FEB. 2017

DE : ALEJANDRO ACUÑA HILDEBRANT
ALCALDE (S) COMUNA DE VALDIVIA

A : SR. ANTONIO MALDONADO

FISCAL INSTRUCTOR DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

De mi consideración:

Junto con saludarle, en virtud de lo solicitado en la resolución del antecedente de fecha 10 de enero de 2017, que incorpora observaciones al programa de cumplimiento presentado por la I. Municipalidad de Valdivia, vengo en acompañar el Plan de Cumplimiento dentro de los plazos señalados en la resolución comentada y en la resolución de ampliación de plazos, el que se adjunta a este ordinario.

Por otro lado, y en caso de que fuese necesario, se debe aclarar que este plan de cumplimiento se presenta dentro de los plazos por los argumentos que se expondrán a continuación:

- Tal como señala el artículo 45 de la ley 19.880, los actos administrativos de efectos individuales deben ser notificados a los interesados, pues sólo desde la notificación podrán tener efectos.
- Con posterioridad, el artículo 46 señala cuales son las formas de notificación, entre las que se encuentra la carta certificada, que se entiende notificada desde el tercer día siguiente a su ingreso en la sucursal de correos respectiva.
- En este contexto, la carta certificada de notificación de la resolución que dispone el aumento de plazo, llegó a la sucursal de correos de Chile el 27 de enero de 2017, por lo que se entiende notificada el 1 de febrero, venciendo el plazo para presentar el plan de cumplimiento el 3 de febrero de 2017.

- Así, no existiendo norma especial que altere lo señalado en la Ley de Bases de Procedimientos administrativos, y las reglas generales para que produzcan sus efectos los actos administrativos, el plan de cumplimiento que se acompaña, se encuentra dentro del plazo estipulado para ello.

Finalmente, y como contextualización de la situación en la que se encuentra el Parque SAVAL, este recinto realiza sólo 5 actividades al año, las que se desarrollan en los meses de Enero, Julio, Septiembre donde se realiza una Peña Folclórica y las fiestas patrias, y en octubre. Es por esto que los informes se presentarán luego de que se haya realizado la segunda actividad del año en el mes de julio, tal como quedó especificado en el plan de cumplimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a S.S.,



~~NINO BERNUCCI DIAZ~~

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/NBD/MA



~~ALEJANDRO ACUÑA HILDEBRANT~~

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Antonio Maldonado, Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento, Superintendencia de Medio Ambiente, Teatinos N° 280, Santiago.
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Dpto. de Gestión de Parques
- Dpto. de Medio Ambiente
- Dirección de Asesoría Jurídica
- ARCHIVO/

COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	DFZ-2016-3195-XIV-NE-IA, informe fiscalización.					
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	La obtención, con fecha 18 de septiembre de 2016, de un nivel de presión sonora corregido (NPC) nocturno de 63 dB(A) [Receptor 1], 63 dB(A) [Receptor 2], 56 dB(A) [Receptor 4] y 52 dB(A) [Receptor 5], respectivamente, medido en receptores ubicados en Zona III.					
NORMATIVA PERTINENTE	DS N° 38/2011.					
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN	Infracción al artículo 35 letra h) de la LO-SA en cuanto incumplimiento normas de emisión, Parque Saval. Medido de receptores ubicados en Zona III.					

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	

Acción y Meta		Reporte Inicial				
Forma de Implementación						
2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
1	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Incorporación de cláusulas en el contrato de arriendo para obligar al cumplimiento de la normativa ruidó por el tercero arrendatario, con indicación de que en caso de que no se cumpla se pondrá fin al evento.</p> <p>Meta: que el arrendatario cumpla con los decibeles máximos permitidos, y en caso de no hacerlo se termine el evento, poniendo fin a la emisión de ruido.</p> <p>Forma de Implementación</p>	20 de Enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017	Contrato de arriendo donde consta la cláusula incorporada	<p>Reporte Inicial</p> <p>Informe</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Informe</p>	0	<p>Impedimentos</p> <p>Al ser facultad municipal no hay impedimentos</p> <p>Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia No aplica</p>

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES
				Reporte Inicial	Reportes de avance		
2	<p>Acción y Meta</p> <p>Acción: Limitación de los horarios de funcionamiento de las actividades que pudieran superar la norma de ruidos Meta: Evitar que se sobrepasen los límites máximos de decibelios en horario nocturno.</p> <p>Forma de Implementación</p>	20 de Enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017, fecha en la que se evaluarán los resultados de la medida, y de ser útiles se continuará ejecutando	Decreto exento que autoriza el evento y su contrato	Reporte Inicial	Reportes de avance	0	Impedimento
				Informe	Informe		Informe
				Reporte final	Informe		
Desde Enero de 2017, se autorizan eventos hasta máximo 3 AM				Reporte final	Informe	Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
				Informe		No aplica	

Se incorporó tanto en el Decreto Exento como en el contrato la obligación de respetar el máximo de decibelios, lo que será constatado con mediciones, según el DS 38/2011, que contrató el arrendatario.

Acción y Meta			Reporte Inicial		Impedimentos
<p>Acción: Fiscalización en cada evento por parte del Departamento de Inspección General Municipal, a efecto de que en caso de que se sobrepasen los límites permitidos de decibelios, se ponga fin al evento.</p> <p>Meta: Evitar que se sobrepasen los límites máximos de decibelios en horario nocturno.</p>	<p>20 de Enero de 2017 a 31 de diciembre de 2017, fecha en la que se evaluarán los resultados de la medida, y de ser útiles se continuará ejecutando</p>	<p>Decreto exento que autoriza el evento y su contrato Informe del Dpto de Inspección.</p>	<p>Informe</p>	<p>0</p>	<p>Al ser una facultad Municipal no existirían impedimentos</p>
Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia
<p>Desde Enero de 2017, se deja establecido tanto en el decreto exento que autoriza la actividad, como en el contrato, que el departamento de Inspección General Municipal fiscalizará en cada evento que no se sobrepasen los límites permitidos, y que en caso de que eso ocurra se pondrá fin al evento</p>			<p>Informe</p>		
3			Reporte final		
			<p>Informe</p>		

2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
				Aplica	Reportes de avance		
4	Acción y Meta Acción: Los galpones ubicados en el parque SAVVAL, ya no serán utilizados en fiestas patrias. Meta: Debido a que los galpones no cuentan con la aislación necesaria, con esta acción se pretende evitar que se sobrepasen los límites de decibeles permitidos.	Septiembre 2017	Decreto que autoriza el desarrollo de las ramadas en otro recinto Modificación Ordenanza Fiestas Patrias, eliminando la posibilidad de realizar actividades en los galpones del Parque SAVVAL.	Reportes de avance	informe	0	No hay
	Forma de Implementación			Reporte final			
	Por decreto alcaldicio			informe			
5	Acción y meta Acción: Adquisición de limitadores de ruido para ser utilizados en los eventos nocturnos que se desarrollen en el centro ferias del Parque SAVVAL. Meta: evitar que se sobrepasen los límites máximos de decibeles permitidos, limitando éstos al máximo permitido en el horario correspondiente	2017	Decreto de adjudicación y el correspondiente contrato de adquisición	Reportes de avance	Informe de las cotizaciones de limitadores realizadas	10.000.000	Que el limitador de ruido no exista en el mercado, o los que existan no sirvan para los efectos que se pretenden producir
	Forma de Implementación			Reporte final			
	Por decreto alcaldicio			informe			

Forma de implementación							
Se adquirirá el limitador de ruido, y en el decreto exento que autoriza la actividad y en el contrato se dejará establecido que es obligatorio usarlo en el desarrollo de la actividad.							
						Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia	
				Aplica		6 meses	

2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFI CADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia de la impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	
1	<p>Acción y meta</p> <p>Acción: en caso de que no sea posible adquirir el limitador de ruido, se comprará un medidor de ruido, que permita tener conocimiento de los decibeles que se están emitiendo, de modo que si se sobrepasa se podrá fin al evento. Meta: conocer cuáles son las emisiones para evitar sobrepasar los límites máximos permitidos.</p>	5	6 meses	Informe del profesional que opere el medidor de ruido e informe del Departamento de Inspección Municipal	<p>Reportes de avance</p> <p>Informe por cada evento de los decibeles emitidos</p>	10.000.000	

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Bimensual Mensual Bimestral Trimestral Otro	A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en los primeros 5 días hábiles desde concluido el periodo de reporte correspondiente.	
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	
	1	Acción Incorporar cláusulas en el contrato que obliguen al tercero a respetar la norma de ruido Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos	
	2	Acción: Incorporar límites de horarios para el funcionamiento de actividades que pudieran generar ruidos molestos. Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos en horario nocturno	
	3	Acción: Fiscalización del Departamento de Inspección General Municipal en cada evento que pudiera generar ruidos molestos. Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos en horario nocturno	
	4	Acción: Eliminar las ramadas del Parque SAVVAL. Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos.	
5	Acción: adquisición de limitador de ruidos. Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos.		
3.3 REPORTE FINAL			
REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.			
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	300	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.	
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción y meta a reportar	

1	<p>Acción: Incorporar cláusulas en el contrato que obliguen al tercero a respetar la norma de ruido</p> <p>Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos</p>
2	<p>Acción: Incorporar límites de horarios para el funcionamiento de actividades que pudieran generar ruidos molestos.</p> <p>Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos en horario nocturno</p>
3	<p>Acción: Fiscalización del Departamento de Inspección General Municipal en cada evento que pudiera generar ruidos molestos.</p> <p>Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos en horario nocturno</p>
4	<p>Acción: Eliminar las ramadas del Parque SAVVAL.</p> <p>Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos.</p>
5	<p>Acción: adquisición de limitador de ruidos.</p> <p>Meta: cumplimiento de los decibeles máximos permitidos.</p>

4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses <input type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>					Desde la aprobación del programa de cumplimiento								
	Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4								X									
5																	
ENTREGA REPORTES																	
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
REPORTE INICIAL						X											
REPORTE DE AVANCE									X								
REPORTE FINAL											X						